CONTRATO N°123/2021

Entre **Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este**, domiciliada en **Campus Universitario, km 8 Acaray, Barrio San Juan, Ciudad del Este**, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana **Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara**, con cédula de identidad N° **1.984.199**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **S & V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A**, domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Representante Legal **Celso Sandoval Jara**, con cédula de identidad N° **2.271.467**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE FERRETERIA, REPUESTOS MENORES E INSECTICIDA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1 - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE FERRETERIA, REPUESTOS MENORES E INSECTICIDA" - ID N° 392000**

2 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3 DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4 IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **392000**

5 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 08/2021**, convocado por la **Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N°148/2021.**

6 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cable cordón	Condel	Paraguay	m	2	265.000	530.000
2	4	Canaleta plástica	Kalop	Argentina	UNI	20	7.750	155.000
3	6	Canaleta plástica	Kalop	Argentina	UNI	10	79.250	792.500
4	7	Cinta pasa cable	Kalop	Argentina	m	1	35.000	35.000
5	9	Estabilizador de potencia	Microfins	China	UNI	2	245.000	490.000
6	10	Lámpara de vapor de mercurio	Philips	Brasil	UNI	30	78.660	2.359.800
7	12	Foco LED	VCP	China	UNI	110	31.000	3.410.000
8	14	Prolongador	SV	China	m	[illegible]	140.000	140.000

Celso Sandoval Jara
Representante Legal
S & V Servis del Grupo de Megga Imp. Exp. S.A.

Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

Escaneado con CamScanner

9	15	Teclado USB	Mtek	China	UNI	15	52.000	780.000
10	16	Mouse usb	Mtek	China	UNI	16	35.000	560.000
11	17	Conector de USB	Manhattan	China	UNI	17	13.000	221.000
12	18	Hormiguicida en polvo	Hormifield	Paraguay	UNI	13	42.500	552.500
13	19	Glifosato líquido	Agrofield	Paraguay	UNI	9	75.000	675.000
14	20	Insecticida en aerosol	Matiris	Paraguay	UNI	35	22.000	770.000
15	21	Azada tamaño mediano	Tramontina	Brasil	UNI	2	58.500	117.000
16	22	Caja de llave tubo	Profield	China	UNI	1	465.000	465.000
17	23	Carretilla de metal	Tramontina	Brasil	UNI	4	225.000	900.000
18	24	Cinta métrica plástico	Fascy	China	UNI	3	30.000	90.000
19	25	Juego de Destornilladores	Tramontina	Brasil	UNI	2	40.000	80.000
20	26	Fumigador portátil	Bellota	Brasil	UNI	2	35.000	70.000
21	27	Lentes o gafas protectoras	Fascy	China	UNI	10	12.500	125.000
22	30	Pinza pico de loro	Profield	China	UNI	2	45.000	90.000
23	31	Llave combinada de cromo vanadio	Profield	China	UNI	1	225.000	225.000
24	33	Martillo tipo mazo mediano	Profield	China	UNI	2	35.000	70.000
25	35	Tarugo con tornillo	Gardex	China	UNI	5	30.000	150.000
26	36	Piedra para afilar	Gardex	China	UNI	2	35.000	70.000
27	37	Piedra para afilar	Gardex	China	UNI	2	35.000	70.000
28	38	Pinza plana punta fina	Truper	México	UNI	2	50.000	100.000
29	39	Pinza de corte	Profield	China	UNI	2	40.000	80.000
30	40	Pinza universal	Famastil	Brasil	UNI	2	37.500	75.000
31	41	Pinza pico de loro	Profield	China	UNI	2	52.000	104.000
32	45	Cerradura para puerta de madera	Soprano	Brasil	UNI	16	42.500	680.000
33	46	Pasador de metal para puerta	Loth	China	UNI	80	9.500	760.000
34	48	Cinta para plomería	Tigre	Brasil	UNI	20	4.500	90.000
35	52	Caño de PVC	Tigre	Brasil	m	20	51.000	1.020.000
36	53	Cisterna de inodoro para baño	Orion	Paraguay	UNI	20	42.000	840.000
37	54	Cisterna de inodoro para baño	Orion	Paraguay	UNI	20	42.000	840.000
38	55	Flotador para cisterna de inodoro	Metasul	Brasil	UNI	20	9.500	190.000
39	56	Guante Caño largo	Kalps	China	UNI	3	35.000	105.000
40	58	Asiento de inodoro	Orion	Paraguay	UNI	15	30.000	450.000
41	59	Asiento de inodoro	Orion	Paraguay	UNI	15	30.000	450.000
42	65	Sopapa para cañeria	Br	Brasil	UNI	20	22.000	440.000

Total: 20.216.800

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes veinte millones doscientos dieciséis mil ochocientos.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Celso Sandoval Ja
Representante Le
S & V Servís del Grupo de Megga Imp. Exp. S.A.

Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

Escaneado con CamScanner

7 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:
Decanato y la Dirección de Administración y Finanzas

10 FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11 CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12 MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13 CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16 SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ciudad del Este República del Paraguay al día 25 mes octubre y año 2021.

Celso Sandoval Jara
Representante Legal
S & V Servís del Grupo de Megga Imp. Exp. S.A.

Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

Escaneado con CamScanner